

¿CÓMO FUNCIONA LA MESA DE PARTES VIRTUAL DE ELECTROPERU S.A.?

1. El EMISOR debe remitir su documentación electrónica (expediente electrónico) mediante el enlace generado en la plataforma integral de solicitudes digitales del estado peruano (Facilita Perú) a ELECTROPERU S.A., la misma que es la siguiente: <https://facilita.gob.pe/t/2264>
2. El peso máximo total permitido por envío es de **10 MB**. De requerir enviar documentación con peso superior se realizará a través de un link de descarga (**el enlace debe permitir acceder a estos sin restricción**). El EMISOR debe incluir en su expediente electrónico **un documento principal** (Por ejemplo: Carta, Oficio, etc.) en el que brinde detalle de su comunicación. (Por ejemplo: Destinatario, asunto, documentos anexos, etc.).

EJEMPLO: Presentación de entregable.

El EMISOR envía a través del enlace generado en la plataforma integral de solicitudes digitales del estado peruano (Facilita Perú) a ELECTROPERU S.A., su documentación electrónica (expediente electrónico) que contiene una **CARTA (documento principal)** en la que brinda detalle de su comunicación indicando que presenta su **ENTREGABLE (documento anexo)**.

3. Cada vez que un EMISOR remite documentación electrónica (expediente electrónico) mediante el enlace generado en la plataforma integral de solicitudes digitales del estado peruano (Facilita Perú) a ELECTROPERU S.A., se genera automáticamente un mensaje electrónico (**Cargo de recepción electrónico**) que es enviado a la dirección o correo electrónico indicado por el EMISOR mediante el cual se le informa que se ha realizado su envío a ELECTROPERU S.A.

IMPORTANTE: ELECTROPERU S.A. utilizará la dirección electrónica mesavirtual@electroperu.com.pe para emitir comunicaciones según se requiera. Asimismo, se considerará como:

3.1. Expediente electrónico recepcionado: Cuando la documentación electrónica contenida en el mismo cuenta con firma digital, firma electrónica o firma escaneada o digitalizada, según corresponda y no presenta observaciones, **se da por válido el cargo de recepción electrónico generado** (sujeto a las condiciones establecidas en el numeral 4 de la presente guía)

3.2. Expediente electrónico no recepcionado: Cuando la documentación electrónica contenida en el mismo presenta observaciones, ELECTROPERU S.A. enviará un correo electrónico haciendo de conocimiento al emisor e informándole de la deficiencia y que por ello su expediente electrónico **no ha sido recepcionado por ELECTROPERU S.A. (correo de observaciones)**.

4. ELECTROPERU S.A. recibirá expedientes electrónicos a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL **de lunes a viernes desde las 07:30 a.m. hasta las 05:06 p.m.** Todo expediente electrónico recibido con posterioridad al horario establecido o en días feriados o no laborables, se entenderá como recibido a la primera hora inmediata del siguiente día laborable dentro del horario de atención de ELECTROPERU S.A.



¿Tiene consultas o requiere mayor información?

Enviar un correo electrónico a:

- ✓ mesavirtual@electroperu.com.pe
- ✓ lalarcon@electroperu.com.pe
- ✓ jtakimoto@electroperu.com.pe

